

EXP-UNC:0011535/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Alejandra Orozco, DNI 25670970, solicitando rectificaciones de Actas de Exámenes de materias rendidas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Plan 1997, y

CONSIDERANDO

Que el Área Enseñanza informa se ha detectado un fallo en el sistema de correlatividades en relación a las materias Fuentes y Servicios de Información II (cod. 1719), Automatización de Unidades de Información (cod. 1723), Usuarios de la Información (cod. 1731) y Medios de Comunicación (cod. 1725) aprobadas por la alumna Alejandra Orozco;

Que por Resolución del HCD N° 672/09 Art. 2) las materias aprobadas Fuentes de Servicios de Información II (cod. 1719) Acta 63540 Libro 00002 en fecha 22/11/99 con nota 9 (nueve) y Medios de Comunicación (cod. 1725) Acta 85780 Libro 00002 en fecha 26/02/00 con nota 9 (nueve) deben convalidarse en la actuación académica de la alumna;

Que en relación a las materias Automatización de Unidades de Información (cod. 1723) aprobada según Acta 67580 del Libro 00002 en fecha 17/12/99 con nota 9 (nueve) y Usuarios de la Información (cod. 1731) aprobada según Acta 12800 Libro 00003 en fecha 30/07/02 con nota 8 (ocho) no se registran Actas de aprobación al día de la fecha de sus materias correlativas, Administración de Recursos y Servicios de Información I (cod. 1714) y Administración de Recursos y Servicios de Información II (cod. 1720) respectivamente, correspondiendo dar de baja las calificaciones en estos casos, en la actuación académica de la alumna;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Anular las materias Automatización de Unidades de Información (cod. 1723) aprobada según Acta 67580 del Libro 00002 en fecha 17/12/99 con nota 9 (nueve) y Usuarios de la Información (cod. 1731) aprobada según Acta 12800 Libro 00003 en fecha 30/07/02 con nota 8 (ocho) en la actuación académica de la alumna Alejandra Orozco, DNI 25670970, en la carrera Licenciatura en Bibliotecología y Documentación.

////////


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

/////

ARTICULO 2º: Convalidar las materias Fuentes de Servicios de Información II (cod. 1719) Acta 63540 Libro 00002 en fecha 22/11/99 con nota 9 (nueve) y Medios de Comunicación (cod. 1725) Acta 85780 Libro 00002 en fecha 26/02/00 con nota 9 (nueve) en la actuación académica de la alumna Alejandra Orozco, DNI 25670970, en la carrera Licenciatura en Bibliotecología y Documentación.

ARTICULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 07 JUL 2017

RESOLUCION N°: 728

aer/sl



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades